ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Tunja, 03 de septiembre de 2024

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC-ITBOY - 011 DE 2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ-ITBOY, EN CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR, ENTRE OTROS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES NACIONALES-LOCALES Y PLATAFORMAS DIGITALES".

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del presente contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Tipo	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	Valor UNITARIO (IVA SI APLICA)
1	Difusión de radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en emisoras 1 cuña de 30" en programas requeridos para la promoción y difusión de estrategias misionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.	Según necesidad	$ 1,828,333	Según necesidad	$ 1.750.000

2	Difusión en cadena local con cobertura en la jurisdicción del ITBOY y tenga radio de atención en los puntos de atención (Sede Administrativa Tunja, Moniquirá, Saboyá, Villa de Leyva, Guateque, Ramiriquí, Miraflores, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Cómbita y Soatá.	Difundir en emisoras 1 cuña o pieza de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 a.m. y las 10:00 p.m. de lunes a viernes.	Según necesidad	$ 45,000	Según necesidad	$ 40.000
3	Espacio publicitario en plataformas digitales (Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos un (1) post o pieza audiovisual con duración de 30" a 45" para la promoción y difusión de estrategias misionales e institucionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.	Según necesidad	$ 183,333	Según necesidad	$ 175.000
4	Espacio publicitario en plataformas digitales (WEB)	Difundir en páginas web un (1) Banner	Según necesidad	$ 700,000	Según necesidad	$ 650.000

Valor total de la propuesta DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.615.000) M/LEGAL. Corresponde a la sumatoria de los Ítems.

NOTA 1. Cada ítem comprende el valor de la operación de medios.

NOTA 2. Los viáticos y gastos de viaje, material de apoyo logístico, papelería y demás gastos relacionados estarán a cargo del contratista.

NOTA 3. El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos y demás que sea necesario, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato.

NOTA 4. El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 5. Los valores ofertados no podrán superar el precio techo establecido por la Entidad.

NOTA 6.: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,oo M/CTE.)

NOTA 7. El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 8. La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

NOTA 9: Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Atentamente,

Firma: 
Nombre del proponente: PATRICIA BERNAL SUÁREZ
Representante legal: EL BUHO PRODUCCIONES SAS
Cédula: 40.040.447
Dirección de Notificación: Calle 23 #12-66 INT.201 Tunja
Teléfono o Celular:3163000303
Correo electrónico: elbuhoproducciones@gmail.com